

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

**(0479)**  
**15 JUNIO 2023**

*"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores, destinado a promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el acceso al crédito hipotecario y el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.9.2 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Sociedad Fiduciaria BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A. el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 006 del 16 de Julio de 2020 en la radicación interna de Fonvivienda, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares en el marco del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores



*"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

Que el artículo 2.1.1.9.4. del Decreto 1077 de 2015 establece que *"el valor del subsidio familiar de vivienda de que trata el presente capítulo, será de hasta seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición del acto administrativo de cumplimiento de las condiciones para la aplicación efectiva del mismo."*

Que el artículo 2.1.1.9.5 y siguientes del Decreto 1077 de 2015 determina los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares para ser beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores, entre las cuales se encuentra el de completar un monto mínimo de 4.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en un producto financiero de ahorro y contar con carta de aprobación de crédito hipotecario o una operación de leasing habitacional.

Que los establecimientos de crédito, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.1.1.9.9. del Decreto 1077 de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 2.1.1.9.8 y las condiciones establecidas en el artículo 2.1.1.9.5 *ibídem*, solicitó la expedición del acto administrativo de asignación de los subsidios familiares de vivienda, en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de junio del 2023, el Ingeniero de sistemas de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, informó sobre los hogares que se encuentran en estado *"Habilitado con requisito Ahorro"*, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores y Mi Casa Ya.

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.1.1.9.5. y 2.1.1.9.8 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de cuatrocientos sesenta y seis millones trescientos veinte mil pesos M/Cte. (\$466.320.000).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.9.1 del Decreto 1077 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso *"Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores"* para la adquisición de vivienda de interés social nueva.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,





"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Asignar sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en el marco de Programa de Vivienda "Semillero de Propietarios – Ahorradores" para la adquisición de vivienda de interés social nueva, por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$466.320.000)**, a los hogares que se relacionan a continuación:

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
1	43903	46386600	ANDREA MARITZA	MORENO CASTRO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
2	49999	1037614171	YESICA	URAN HERRERA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
3	51314	1056075410	ORLANDO	LOPEZ BOYACA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
4	51333	9529617	JOSE DE JESUS	MORALES AMAYA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		46359166	SONIA RUTH	ORDUZ		
5	54635	1057603376	KATHERIN GISSELLA	MOSQUERA ROMERO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
6	54695	43676115	BLANCA LIBIA	GOMEZ JIMENEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
7	54883	1118550347	INGRID DAMARIS	VACARES TAPIAS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
8	54941	51630782	GLADYS	LOZANO GARZON	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
9	54976	1020802966	KATERIN DAYANI	MESA YOPASA	\$6.960.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
10	55033	1039453348	YULIANA	VALENCIA ALZATE	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
11	55049	1044504853	MARIA ISABEL	OSORIO CORREA	\$6.960.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
12	55057	46661958	GLADYS AMALFI	ROJAS ALFONSO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
13	55077	39381792	MARIA FANNY	LOPEZ HOLGUIN	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
14	55099	1056801657	LUIS FERNANDO	GONZALEZ CHAVARRIA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
15	55157	1112779871	LEYDI JOHANA	OSMA CORREA	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA
16	56237	1094886877	CARLOS ANDRES	LOPEZ GONZALEZ	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA
17	62407	1083011457	DANIELA CAROLINA	SANCHEZ CUCUNUBA	\$6.960.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA)
18	62642	80183098	MANUEL FERNANDO	UMBARILA CALDERON	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
19	63962	1152451211	CESAR ALDEMAR	BONILLA LAROTTA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA



*"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
20	63963	1095825481	DANILO ANDRES	CONTRERAS GALEANO	\$6.960.000	CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
21	63975	43629507	MARTHA LUCIA	AGUILAR	\$6.960.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
22	64023	1028025587	TATIANA	RAMIREZ MEDRANO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
23	64197	1028016240	LUIS FELIPE	MENA PALACIOS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
24	64202	1128482519	BRANDON DAVID	CRUZ VARELA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
25	64237	1028027151	BRAHIAN ARTURO	SEPULVEDA BENITEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
26	64252	1039290145	NANCY YORLENY	CASTAÑO SUAREZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
27	65322	1010003130	GISELLE MILDREY	PATIÑO PULIDO	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
28	65368	1028001129	CLAUDIA PATRICIA	ARDILA HENAO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
29	65475	1214740690	JULIAN	VILLA ZAPATA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
30	65484	1014263381	BRAYAN DAVID	VELA MENDIVELSO	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
31	65539	1052398573	HENRY GIOVANY	ABRIL ROA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1052398825	ANGIE YULIETH	MERCHAN ACEVEDO		
32	65566	1098815800	BRAYAN STEVEN	RAMIREZ AGUDELO	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
33	65594	37746481	CARMEN ALICIA	LUGO COAVAS	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
34	65596	1003092442	EDWIN	TOSCANO GOMEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
35	65696	1052397613	FERNANDO ANTONIO	FONSECA BLANCO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1052400147	YESICA YERALDIN	GAVIDIA CHAPARRO		
36	65782	33701665	BLANCA ELENA	ROZO SOTELO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
37	65785	1076667752	FABIAN ALONSO	PAEZ FORERO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
38	65788	1053327964	EDWIN ALBERTO	JIMENEZ PEÑA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
39	65983	51604213	ANA MAGOLA	CAMELO CUBILLOS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
40	66009	1056799308	JULIAN ALONSO	PARRA PAMPLONA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
41	66026	1071330851	EDWIN MAURICIO	CIFUENTES MURCIA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
42	67079	23995713	EMMA LUCIDT	COMBITA VILLAMIL	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA





*"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"*

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
43	67082	1056029034	RAFAEL EDUARDO	COMBITA ABRIL	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1012414185	YULY KATHERINE	COCA FERRO		
44	67086	4066127	EDILBERTO ARCENIO	GARZON BALLEEN	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
45	67101	7320518	JHON ALEXANDER	JIMENEZ GONZALEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
46	67127	31401003	MARGARITA	SOTO ACOSTA	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA
47	67160	1027962703	LINA MARCELA	LOPEZ ARRIETA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
48	67177	1073810629	DAYANIS DENY	CORREA CORREA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
49	67218	1053333816	LEIDY KATHERINE	VALBUENA GONZALEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
50	67235	1017147652	ELIECER DE JESUS	MONTOYA ARROYAVE	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
		1017273409	MARIA CAMILA	RUDA RODRIGUEZ		
51	67241	1100963689	DIEGO FERNANDO	ARENAS SUAREZ	\$6.960.000	BANCO CAJA SOCIAL
52	67261	1005336739	KAREN JOHANA	GARCIA OTERO	\$6.960.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
53	67308	79447141	JAIRO	BERNAL CHAPARRO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
54	67426	1032480178	DIEGO FERNANDO	PULIDO PARRA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
55	67441	1002642644	JAKELIN	CANDAMIL ARIAS	\$6.960.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
56	67470	46679820	DIANA MILENA	PRADO SOTO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
57	67559	1053343844	GINETH STEPHANY	GARCIA NUÑEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
58	67615	63393424	ALIX YANET	VARGAS HERRERA	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
59	67632	1028008915	JOHANNA	QUEJADA HENAO	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
60	68689	1094926891	LUIS ANGEL	RODRIGUEZ VELEZ	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA
61	68734	1049648960	ANGY PAOLA	CARDENAS MOZO	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA
		1054095563	DEIMER ALBERTO	QUINTERO CARDENAS		
62	69969	1035910794	JULIETH	IRAL SANCHEZ	\$6.960.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
63	69985	43211058	ANGELA MARIA	HERRERA ZAPATA	\$6.960.000	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
64	69987	1027888085	KATERINE	SERNA VELASQUEZ	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA



"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva"

No	ID Hogar	Documento	Nombres	Apellidos	Valor Sfv	Entidad Financiera
65	70017	1028017817	EVELIN	BOLIVAR VASQUEZ	\$6.960.000	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
66	70034	33703181	MARY LUZ	CARDENAS LEMUS	\$6.960.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
67	70036	1087987070	ANA MARIA	YEPES BEDOYA	\$6.960.000	BANCO DAVIVIENDA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$466.320.000</b>						

**Artículo 2.** La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de seis (6) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

**Artículo 3.** Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

**Artículo 4.** La ejecutoriedad del presente acto administrativo para cada uno de los hogares relacionados en el artículo 1º del mismo, queda sometido al cumplimiento de la obligación descrita en el literal a) del artículo 2.1.1.9.5. del Decreto 1077 de 2015 la cual se deberá mantener tanto en el proceso de asignación como de desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda complementario asignado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya" y a que la entidad otorgante del crédito realice el desembolso del mismo o a que dé inicio al contrato de leasing habitacional, en los términos indicados en el artículo 2.1.1.4.1.5.2 *ibídem*.

**Artículo 5.** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Semillero de Propietarios - Ahorradores, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2020 suscrito con la BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A.

**Artículo 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **15 JUNIO 2023**

  
**NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES**

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Aprobó: Marcela Rey Hernández - Subdirectora SFV *M*  
Proyectó: Karina Jaimes Ch - Contratista *KJC*

Calle 17 No. 9 - 36 Bogotá, Colombia  
Conmutador 601 562 9300 - 601 382 2800  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0  
Fecha: 17/03/2021 *H6*  
Código: GDC-PL-10  
Página 6 de 6